

Clase 8 – Hegemonía y estado de excepción – 30 de marzo de 2017

Las contradicciones de la relación con el estado de derecho hoy: ante un su nulo funcionamiento, existe un mayor reclamo de su presencia. Las relaciones de poder que están detrás de la producción de legalidad (que encuentran en el estado de excepción la manera adecuada de funcionar).

... los riesgos sistémicos a los cuales sólo los esclavos negros fueron expuestos durante el primer capitalismo constituyen de ahora en adelante, si no la norma, cuanto menos el destino que amenaza a todas las humanidades subalternas. [la] universalización tendencial de la condición negra es simultánea a la aparición de prácticas imperiales inéditas, que adoptan elementos tanto de las lógicas esclavistas de captura y de depredación, como de las lógicas coloniales de ocupación y de extracción, e inclusive lógicas de guerras civiles y de razias de épocas anteriores.
Achille Mbembe. La crítica de la razón negra

La diferencia entre la dominación abierta, fundada en la violencia represiva incluso en su forma de aniquilamiento, y la hegemonía, es un tópico en el debate acerca de las formas de ejercer el poder en la sociedad capitalista. La hegemonía en tanto construcción de visión de mundo apela tanto a la fuerza como al consenso, e incluye la incorporación, mediada y a menudo ficticia, de algunas de las necesidades y propuestas de los sujetos dominados.

¿La desarticulación del capitalismo introduce cambios en ese esquema general? ¿La construcción de la hegemonía tiene las mismas condiciones, las mismas lógicas respecto de las existentes tras la segunda guerra mundial?

Una primera respuesta reside en lo que implica un menor dinamismo económico: menores masas de riqueza que repartir, lo cual conduce a mayor competencia y a mayores conflictos sociales, tanto en número como en intensidad.

[Aquí hay un gran tema por resolver: cómo caracterizar la producción de riqueza del capitalismo contemporáneo. Si, como sostiene el argumento liberal, el capitalismo nunca ha producido tanta riqueza pero lo hace de un modo altamente polarizado, entonces es factible una "solución redistributiva" a las profundas crisis sociales que vivimos: la riqueza está ahí pero es preciso "limitar la codicia" y lograr un reparto "menos desigual". En cambio, si evaluamos que la riqueza producida no sólo se concentra sino que sus montos,

cualidades y alcances se contraen cada vez más, la tendencia es al agravamiento de la crisis social y, alcanzado el punto de no retorno, el inicio de un proceso irreversible de bifurcación].

Sin embargo, el balance de los años recientes, tanto en términos económicos como sociales y políticos muestra la disgregación creciente del capitalismo y el debilitamiento de la hegemonía estadounidense, coexistiendo con una gran capacidad de adaptación ante los desafíos que plantean tanto la disputa entre el hegemón y sus rivales, como las luchas sociales que de muy diversas formas y perspectivas cuestionan el orden capitalista.

Es en este nivel que nuestra indagación sobre el poder, la violencia, el estado de excepción y la ficción de la justicia nos ayudan a entender esa aparente paradoja. El gran tema de la adhesión social que hemos trabajado desde la civilización material (acceso a la reproducción y al consumo) y el control social (represión abierta y panóptico que tiende a la omnipresencia), es completado por el papel de la ley y la autoridad no sólo como parte del dispositivo de la dominación (su función positiva, cohesiva), sino también como ficción a la cual se aferran las sociedades y los sujetos sociales.

La autoridad representa, escenifica, la creación del orden y del mundo mismo: "Lo que instauro la autoridad por su sola eminencia es el sentido y el sentimiento del orden. Esto es lo que finalmente está contenido en las relaciones de súper y subordinación que se establecen a partir de ella, en el respeto y la obediencia, en el asentir y seguir. Pero bajo el orden particular que se espera garantizado por la autoridad, se puede conjeturar que hay uno más profundo, uno que da la medida de la radicalidad que se esconde en expectativas también específicas. La autoridad es reverenciada, podría decirse –aun arriesgando la exageración– como *auctor mundi*: garante de que haya orden en el mundo, es decir, de que haya mundo (*Sobre el concepto de autoridad*, pp. 21-22).

Esta función superlativa puede explicar la proliferación de las formas de aplicación y adhesión a la ley, sintetizada en nociones como "guerra legal" y "cultura de la legalidad". En esa perspectiva, la ley ofrece dos asideros que los Comaroff enuncian de la siguiente manera:

a. La ley como medio de intercambio, como principio ordenador: "los instrumentos legales parecen ofrecer un medio de conmensuración: un repertorio de términos y prácticas estandarizados que, al igual que el dinero en las transacciones económicas,

permiten la negociación de valores, creencias, ideales e intereses a través de unas líneas divisorias por lo demás intransitivas" (*Violencia y ley en la poscolonia*, p. 49).

b. La ley como refugio ante el desfonde del estado que ya no es capaz de garantizar la mínima cohesión social: "allí donde la amenaza del desorden parece inmanente, la ley civil se perfila como un arma más o menos eficaz de los débiles, de los fuertes y de todos aquellos que quedan en el medio. Lo cual, a su vez, exagera el recurso a la guerra legal. El tribunal se ha convertido en un lugar utópico al que la acción humana puede recurrir como medio para obtener sus fines" (*Violencia y ley en la poscolonia*, p. 50).

Ante el crecimiento de los abismos sociales, que van del exterminio a la exclusión, pasando por los tráficos ilegales, la corrupción, la disolución de las instituciones "democráticas" y el largo etcétera inventariado por los Comaroff, grupos sociales e individuos se aferran a la ficción de la ley como última y supuesta agarradera de algún tipo de "orden". Ejemplos como las consignas de "paz" y "retorno al estado de derecho" o la defensa del libre comercio en el México que se desintegra aceleradamente, dan cuenta de la fuerza social de tales ficciones, así como de su carácter:

a. las ficciones legales carecen de contenido: el país vive la pinza del expansionismo hegemónico y la desarticulación de las instituciones liberales provocada por la proliferación del "crimen organizado".

b. las ficciones legales cuentan con un poderoso enraizamiento social en tanto las otras "soluciones" no tienen continuidad con el estado de cosas imperantes y tendrían un costo altísimo.

La dinámica del capitalismo contemporáneo es la de una fuga permanente sobre la base de contradicciones que se acumulan. En ese contexto es posible pensar una hegemonía que implanta el estado de excepción con el sustento de una fracción minoritaria y la adhesión de importantes sectores de la población, atomizados por el miedo y la ausencia de referencias sociales, políticas y culturales que permitan la articulación de sujetos antagonistas.

La principal imagen que emerge del análisis del poder en el capitalismo de los tiempos de la bifurcación es el de una fuerza que cobra velocidad y capacidades destructivas en torno del autoritarismo y las prácticas ecocidas...

En la sociedad del espectáculo, lo verdadero es un momento de lo falso - G. Debord

Comentarios

Continuidades y especificidades de los centros y las periferias.

Cómo entender el carácter ficticio, fantasmal de la ley: pensar en las leyes fundantes del capitalismo: leyes de pobres y contra el vagabundaje completando los cercamientos en tanto prólogos de la revolución industrial. La ley no existe sino sus efectos.

¿La politicidad es otra ficción? Dispositivo legitimador de la vida en comunidad dentro de las sociedades de clase. Diferencias entre la vida colectiva y la vida comunitaria.